



ACUERDO. No. 2326 DE 2020

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información en el Fondo Nacional del Ahorro"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las otorgadas por la Ley 432 de 1998, el Decreto 1454 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo" fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado mediante la Ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que de conformidad con el artículo 47 del Decreto 1454 de 1998, reglamentario de la Ley 432 de 1998, es función de la Junta Directiva formular las políticas generales en el Fondo Nacional del Ahorro.

Que en el Manual de Políticas de Seguridad de la información se establece en cumplimiento de la Circular Externa 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual imparte instrucciones que las entidades sometidas a inspección y vigilancia deben adoptar, entre las que se encuentra la obligación de "*Gestionar la seguridad de la información, para lo cual pueden tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya*", además de apoyar el cumplimiento de las leyes 1266 de 2008, Habeas Data Financiero; 1273 de 2009, De la protección de la Información y de los datos; 1581 de 2012, Protección de Datos Personales y la Política de Gobierno Digital y, Decreto 1078 de 2015, Título 9, Capítulo 1 subrogado por el Decreto 1008 de 2018.

Que mediante Acuerdo 2246 de 2019 se adoptó el Manual de Políticas de Seguridad de la Información, GR-MN-SGSI V2, el cual se hace necesario actualizar con el fin de incluir la Política que establece los lineamientos que se deben adoptar para establecer un nivel mínimo de seguridad al hacer uso de aplicaciones de videollamada para reuniones de trabajo, y complementar los lineamientos establecidos en la Política de gestión de riesgos de Ciberseguridad.

Que el Comité de Riesgos en sesión ordinaria número 159 del 19 de agosto de 2020 autorizó presentar ante la Junta Directiva del FNA la modificación propuesta.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 926 del 25 de agosto de 2020, aprobó la incorporación de los nuevos lineamientos al Manual SARC.



ACUERDO. No. 2326 DE 2020

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información en el Fondo Nacional del Ahorro"

En virtud de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Adoptar una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información del Fondo Nacional del Ahorro, código: GR-MN-SGSI MANUAL POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, Versión 3.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 2246 de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los a los 27 días del mes de agosto de 2020

CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Proyectó: Andrés Ricardo Garzón Quiroga
Vo.Bo. Jaime Eduardo Martínez Otero
Vicepresidente de Riesgos
Vo.Bo. Natalia Bustamante Acosta
Jefe Oficina Jurídica